

Autorizado el almacenamiento privado de aceite de oliva

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado hoy en la reunión del Comité de Gestión de la OCM Única de la Unión Europea, en la que se ha emitido un dictamen para la autorización, por parte de la Comisión Europea, del almacenamiento privado de aceite de oliva. Su objetivo es regular los niveles, coyunturalmente altos de la oferta, como consecuencia del adelanto de la recolección, particularmente por el registro de unas condiciones climatológicas muy favorables.

Esta medida de regulación fue solicitada por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Arias Cañete, al comisario de Agricultura de la UE, Dacián Ciolos, a quién expuso la situación en los mercados y los precios existentes, trasladándole igualmente su preocupación por el exceso de aceite en "stock", con difícil salida al mercado.

{pub}Si desea leer más información, registre en nuestro [sistema aquí](#) {/pub}

{reg}Con la autorización de la medida solicitada se contempla la posibilidad de conceder ayudas al almacenamiento privado de hasta 100.000 t de aceite de oliva de las categorías virgen extra y virgen. A esta medida podrán acogerse operadores de España, y de los otros países productores: Francia, Grecia, Italia, Portugal, Eslovenia, Chipre y Malta.

Se establecen dos periodos de licitación para la presentación de las ofertas, las cuales, como en otras ocasiones en que se autorizó el almacenamiento, no podrán ser inferiores a 50 t. El primer periodo de licitación se inicia el día 17 del presente mes de febrero y termina el 21 del mismo mes a las 11.00 horas. El segundo periodo comenzará el día 22 de febrero y terminará el día 1 de marzo a las 11:00 horas. El periodo de almacenamiento será de 150 días.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, celebra la autorización de esta medida de regulación, que supondrá la inmovilización de la cantidad que ahora se autoriza y la que se encuentra almacenada desde finales de la pasada campaña. Con ello se espera que se produzca un equilibrio entre la oferta y la demanda, que se regulen las operaciones comerciales entre los distintos operadores de la cadena comercial y una recuperación de los precios que han alcanzado niveles excepcionalmente bajos.

Normativa completa de la UE en nuestros apartado de legislacion.{/reg}